

# DEWITT-LAVACA ESPECIAL EDUCACION COOPERATIVA

## CONFIDENCIALIDAD DE LOS REGISTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

### ¿Cuál es la información confidencial?

La información reunida durante el proceso de referencia y evaluación. Admisión, Revisión y Despido actas del Comité, y el plan educativo individual del estudiante se consideran confidenciales.

### ¿Dónde se mantiene ?

Los datos recogidos se guarda en una carpeta de elegibilidad en el campus de la casa del estudiante y una copia de seguridad se mantiene en la oficina de la Cooperativa de Educación Especial. Es la responsabilidad del Director Ejecutivo de Educación Especial para proteger la confidencialidad de los registros de educación especial. Copias de evaluación y educación individual plan inicial del estudiante (IEP) se pueden mantener por el maestro de educación especial y que él / ella es responsable de proteger su confidencialidad. Una copia del plan de evaluación y disciplina inicial del estudiante también puede ser presentada en la oficina del director. A la terminación de los servicios de educación especial que todos los datos confidenciales se combina y se presentó en la oficina de la Cooperativa de Educación Especial. La información se mantendrá hasta siete (7) años después de que el estudiante ya no necesita los servicios de educación especial. Antes de la destrucción de los registros, la escuela intentará notificar a los padres por escrito, para que puedan solicitar copias. Si los padres solicitan que se destruyó la información, el distrito puede mantener un registro permanente del nombre, dirección y número de teléfono de un estudiante, sus calificaciones, registro de asistencia, clases asistidas, nivel de grado completado, y año completado.

### ¿Quién puede ver esta información ?

Los siguientes tienen acceso a esta información:

- El padre o tutor legal de los estudiantes con discapacidad
- El estudiante si tiene 18 años de edad o más
- Los empleados profesionales del distrito escolar local, la Cooperativa de Educación Especial o el Centro de Servicio Regional de Educación que están trabajando directamente con el estudiante
- Los empleados de la Agencia de Educación de Texas la realización de las funciones oficiales de monitoreo

Personas que vieron el récord carpetas en la hoja de acceso de la carpeta, el nombre, la agencia y la fecha de uso.

### ¿Cuáles son los procedimientos para la revisión de las carpetas ?

Uno de los padres, tutores legales, los estudiantes de 18 años de edad o más debe hacer una solicitud por escrito al superintendente y debe ser capaz de inspeccionar y revisar los registros recogidos que son mantenidos o usados por la escuela para los propósitos de educación especial sin innecesaria retrasar. Los registros estarán disponibles para su revisión en un plazo de 15 días hábiles desde la solicitud. Los registros pueden ser revisados en presencia del personal de la escuela.

### ¿Puede modificarse la información?

Un padre, tutor legal, o estudiante de 18 años de edad o más, que cree que la información en la carpeta es inexacta o engañosa, o viola la privacidad u otros derechos de su hijo (o del estudiante adulto) pueden solicitar que la información sea enmendada. La solicitud por escrito debe hacerse al superintendente. Él / ella se comunicará con el personal apropiado dentro de 7 días para evaluar la solicitud. El padre, tutor legal, o estudiante de 18 años de edad o más, serán notificados de la decisión. Si el distrito se niega a cambiar la información solicitada, se debe informar al padre, tutor legal o estudiante adulto de la negativa y de su derecho a una audiencia.

### ¿Cómo se pueden obtener copias ?

Un padre, tutor legal, o estudiante de 18 años de edad o más pueden hacer una solicitud por escrito a la escuela o al Director Ejecutivo de Educación Especial por las copias de los contenidos de la carpeta de elegibilidad. Existe un cargo por el copiado de 15 centavos por página se puede evaluar. Una copia de la ARD actual (Admisión, Revisión Despido), IEP (Plan de Educación Individual) y FIE (Evaluación integral e individualizada) se entregará a lo anterior, sin cargo, previa solicitud. Los padres se les puede negar copias de los registros después de que el estudiante cumpla 18 años y ya no es un dependiente para efectos fiscales, cuando el estudiante asiste a una institución de educación post-secundaria, o si no siguen los procedimientos adecuados y pagar el costo de las copias. Si el estudiante califica para comidas gratis o al precio reducido y los padres no pueden ver los registros durante el horario escolar, previa solicitud por escrito del padre, se proporcionará una copia del expediente sin costo alguno. Las escuelas, médicos, y otros organismos que prestan servicios al estudiante pueden enviar copias sólo con el permiso escrito de los padres, tutor legal o el estudiante adulto.

Fuentes adicionales para que usted pueda llamar para obtener ayuda en la comprensión de las disposiciones de la notificación de la reunión del Comité ARD, Aviso de Evaluación integral e individualizada, Permiso de Evaluación integral e individualizada, o cualquier otro tipo de comunicación escrita:

Brian Billstein, Director Ejecutivo  
Dewitt - Lavaca Cooperativa de Educación Especial  
(361) 293-2854

Región III Centro de Servicio de la Educación  
(361) 573-0731

Revisado 1/25/16